

ORD. (OBB) N°: 297/2021

ANT.: Formulario de denuncias Digital N° 2160. De fecha 26-02-2021.

MAT.: Informa posible incumplimiento a la Norma de emisión de ruido D.S. N° 38/2011.

Concepción, 13 mayo de 2021.

DE : JEFE OFICINA REGIONAL DEL BIO BÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : C Y B COMERCIAL SPA
RUT N°: 77.197.681-6
rcruz@rlgastronomia.cl, barroco@rlgastronomia.cl

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia por **EMISIÓN DE RUIDOS**, asociado al posible **INCUMPLIMIENTO del DECRETO SUPREMO N°38/2011 del MMA**, por actividades asociadas al establecimiento de tipo esparcimiento RESTAURANT –PUB BARROCO, ubicado en el domicilio de PEDRO DE VALDIVIA 1309, CONCEPCIÓN.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia **sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada**. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser desde Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.

Se informa de manera preventiva que, debe adoptar medidas que tiendan a disminuir ruidos molestos, además se solicita que informe a esta Superintendencia tales medidas acompañando toda aquella documentación en formato digital que la acredite el cumplimiento normativo, además de patente extendida por el Municipio de los Ángeles para realizar dichas actividades, en **un plazo de 10 días hábiles**. Para su mayor comprensión se informa que las medidas a implementar deben ser:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA

Normalmente corresponden a acciones constructivas, por ejemplo:

- Aislamiento de ventanas mediante termopanel.
- Inclusión de material de absorción acústica en techos, piso y muros.
- Instalación de pantalla acústica.
- Instalación de limitador acústico.
- Encierro acústico.
- Instalación de una puerta acústica.
- Realizar el cambio de la actividad productiva.

Por lo anterior, le comunicamos que los antecedentes de respuesta deben ser remitidos al correo oficinadepartes@sma.gob.cl con copia a oficina.biobio@sma.gob.cl.

Ante cualquier futura consulta, puede escribirnos al email indicado anteriormente haciendo referencia a este Oficio o también ingresando a nuestra página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/contactenos/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,



HRC

Distribución:

- C Y B COMERCIAL SPA (Ricardo Cruz) rccruz@rlgastronomia.cl
- barroco@rlgastronomia.cl

C.C.:

- Il. Municipalidad de Concepción
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- EXPEDIENTE SIDEN 142-VIII-2021